



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

14. MAY 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001074 //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 25 de abril de 2024, presentada por **PATRICIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS**.
9. El Informe Técnico n° 99 de fecha 04 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8683 de fecha 10 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 25 de abril de 2024, presentada por **PATRICIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad n° [REDACTED] y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 99 de fecha 04 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8683 de fecha 10 de mayo de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta al por menor de armazones ópticos, Despacho de recetas, Accesorios y Reparaciones, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**D E C R E T O:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	:	PATRICIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS
R.U.T.	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]
COMUNA	:	[REDACTED]

**PATENTE**

ROL	:	SIN ROL
GIRO	:	VENTA AL POR MENOR ARMAZONES OPTICOS, DE SOL, DESPACHO DE RECETAS, ACCESORIOS Y REPARACIONES
CODIGO SII	:	477393
DOMICILIO COMERCIAL	:	CAUPOLICAN N° 333-D
ROL AVALUO	:	98-4
CLASIFICACION	:	COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

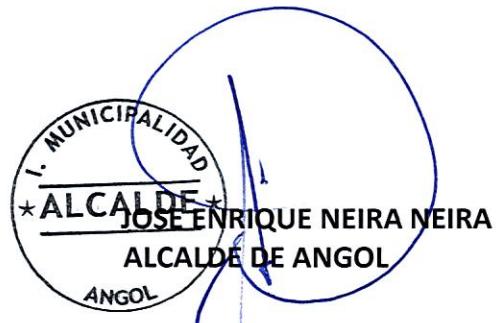
**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dmn

**DISTRIBUCION:**

- Patricia Eugenia González Villalobos
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl / Fono 657083*